



**Universidad Michoacana de  
San Nicolás de Hidalgo**

**“Programa de Austeridad,  
Racionalidad y  
Eficiencia del Ejercicio del  
Presupuesto de Egresos  
2018”**

751



## **Presentación.**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una Institución responsable, comprometida con la sociedad y con la comunidad universitaria; por ello, asume honestamente sus compromisos y reconoce los retos del adverso escenario económico que enfrenta Michoacán y México. Para minimizar las dificultades financieras que se presentarán durante este 2018, la Universidad Michoacana implementa a partir de este momento el *"Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2018"*, el cual consiste en la ejecución de acciones tendientes a la reducción del gasto, la racionalización del mismo y reforzar las medidas de transparencia en el ejercicio presupuestal en beneficio de 55 mil estudiantes.

Ante la complicada situación financiera que experimentará la Universidad en el presente año, la Casa de Hidalgo busca, de la mejor manera posible, la implementación de una serie de acciones, para la operación de los programas académicos, científicos y culturales en beneficio de la educación de los 55 mil estudiantes, que son la razón de ser de la Institución.

A la par de los ajustes al gasto que se realizarán, el rector de la Casa de Hidalgo, Medardo Serna González, convoca a todos los Nicolaitas para desarrollar una cultura de austeridad que nos permita una mayor eficiencia en el ejercicio presupuestal y puedan generarse economías en las finanzas universitarias.

## **Fundamento.**

Este programa se fundamenta en lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en el Artículo 2º, fracción IX y en el Artículo 22 fracción V; el "Acuerdo de Reordenamiento y Optimización del Gasto Universitario 2014" y el "Programa de Actualización Administrativa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 2015-2018".

451

## **Objetivo:**

Optimizar, racionalizar y hacer más eficiente el ejercicio del gasto 2018, destinando los ahorros obtenidos al pago de compromisos por concepto de salarios.



## **Disposiciones Generales.**

### **Primera: Alcance**

El presente documento es de aplicación y observancia obligatoria para todas las unidades responsables del gasto.

### **Segunda: Vigencia y Actualización**

El presente programa entrará en vigor a partir de esta fecha y tendrá validez durante el año 2018 o hasta que se emita alguna disposición que lo modifique.

### **Tercera: Acciones Generales**

1. Continuar con la política institucional, acordada por el H. Consejo Universitario, de la no contratación de personal sin el soporte de la partida presupuestal correspondiente.
2. Mantener el gasto operativo administrativo conforme a las disposiciones del programa 2017.
3. Continuar con la práctica de disminuir gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles para la operación de dependencias académicas y administrativas.
4. Consolidar el uso eficiente y racional de recursos destinados a suministros y servicios para material de oficina, energía eléctrica, agua potable, internet y telefonía convencional, entre otros.
5. Continuar con la restricción del gasto por concepto de servicio de telefonía móvil.
6. Continuar con la restricción del uso de telefonía fija comercial priorizando el uso de telefonía institucional, a través de protocolo de internet.
7. Extender la disposición de reducción de un 10% del salario de funcionarios universitarios, a nivel de Sub-Director administrativo y superiores, al igual que el aguinaldo, para el ejercicio 2018.

4/5/11



8. Continuar con la disminución de los gastos por concepto de viáticos y reducción del consumo fuera de la oficina al mínimo indispensable.
9. Continuar con la disminución de los trabajos de adecuación, mantenimiento y ampliación o remodelación de oficinas al mínimo indispensable, para asegurar su óptimo funcionamiento y deberán contar con la aprobación de la Contraloría de la Universidad.
10. Continuar con el proceso de optimización del uso de la capacidad disponible, tanto de infraestructura física como de recursos humanos.
11. Continuar con la disposición, en la realización de eventos, maximizar el uso de las instalaciones de la Universidad para evitar la contratación de inmuebles y servicios externos.
12. Continuar con la disposición, en todas las dependencias de la Universidad, con el fin de eliminar la adquisición de vestuarios y uniformes, con excepción de lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo y los requeridos para equipos oficiales representativos de la institución.
13. Continuar con la restricción para la adquisición de cualquier tipo de bienes que no resulten estrictamente necesarios para el buen desarrollo de las funciones administrativas y/o académicas (llaveros, carpetas, portafolios, tazas, memorias USB, etc.)
14. Continuar con la restricción de gastos por concepto de eventos sociales por aniversarios y fin de año, respetando lo estipulado en los Contratos Colectivos de Trabajo.
15. Continuar con la optimización en el consumo de combustible del parque vehicular oficial y regular los servicios de mantenimiento del mismo.
16. Continuar con la emisión de invitaciones, carteles, y cualquier otro documento análogo, de manera digital y a través de los medios de comunicación electrónica, con excepción de los casos autorizados por la Contraloría.
17. Continuar con la disposición de contratación de publicidad en medios comerciales al mínimo indispensable.
18. Continuar con la publicación de la "Gaceta Nicolaita", solo en medios electrónicos.

45/1



19. Continuar con la reestructuración administrativa para hacerla más eficiente y ordenada.
20. Eliminar el subsidio de la retención correspondiente a lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios;
21. Aplicar adecuadamente los procedimientos correspondientes al pago por servicios extraordinarios a trabajadores universitarios.;
22. Consolidar la aplicación del clausulado de los contratos colectivos de trabajo celebrados entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y sus sindicatos;
23. Optimizar el cumplimiento de las jornadas, funciones y planes de trabajo del personal administrativo y docente;
24. Consolidar y mejorar el procedimiento para la asignación de cargas horarias semanales del personal académico de conformidad al Reglamento General del Personal Académico;
25. Maximizar la gestión administrativa a través de la elaboración de un plan calendarizado de procedimientos académico-administrativos;
26. Mejorar los mecanismos de vigilancia, control y transparencia del ejercicio del presupuesto universitario.

#### **Cuarta: Vigilancia y control**

Los titulares de la Tesorería y la Contraloría de la Universidad serán los responsables de vigilar y controlar la puesta en marcha y desarrollo de las acciones anteriores, quienes emitirán un informe trimestral dirigido al rector puntualizando los ahorros obtenidos por unidad programática.

#### **Quinta: Estimación.**

Se estima que las economías generadas por el presente programa asciendan a **120 millones de pesos** para el ejercicio fiscal 2018.

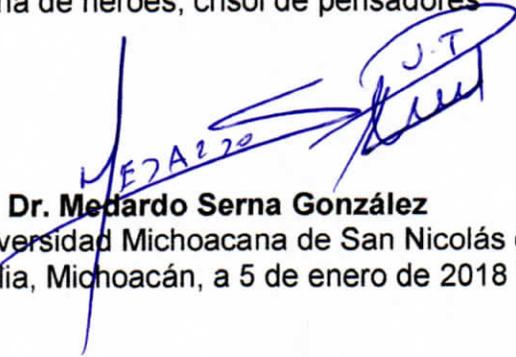
Como una medida de transparencia en el ejercicio del gasto, se determina que las economías que se vayan generando serán identificadas para hacer frente a las necesidades durante el transcurso del ejercicio.

4511



Por lo ya expuesto, se emite el “*Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2018*”, como un instrumento de disciplina financiera para el ejercicio del gasto en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Atentamente  
“Cuna de héroes, crisol de pensadores”

  
**Dr. Medardo Serna González**

Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Morelia, Michoacán, a 5 de enero de 2018